Comentario enviado por Vicente:

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida

nieves:

mi hita em la empresa que trabaja la vendieron el año 2011 en agosto los empleados que daron los mismos alcambiar de nombre del pagador les viene como dos pagadores ,ganan el mismo sueldo como les afecta gracias

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar? Escrito por Maria - 22/04/2012 18:42

Comentario enviado por Maria:

Tendría 2 preguntas:

He residido en el extranjero (USA) durante 9 meses con un contrato en practicas en una empresa española con una beca del Ministerio de Educación.

Ademas la empresa me pagaba un sueldo extra.

Mi sueldo bruto total ha ascendido a 19.000 euros anuales.

Tanto la beca como el sueldo han sido pagados en España y cotizando IRPF, y han sido considerados como 2 pagadores.

Por lo que el limite para no declarar baja a los 11.200 euros, implicando que ahora me salga a pagar 2.300 euros.

Es posible que al tratarse de una beca haya algún otro tratamiento?

Mi segunda pregunta es sobre la deducción del alquiler de vivienda habitual, para el que cumplo todos los requisitos ademas de este:

• Resulta aplicable la deducción por alquiler de la vivienda habitual sita en el extranjero si se tiene la consideración de contribuyente por el IRPF y se cumplen los requisitos previstos en el artículo 68.7 LIRPF (DGT CV1162-10 de 31-05-2010).

El problema es que hay una casilla en la que tengo que indicar el NIF del arrendador, y al ser extranjero no me valida el dato

Como soluciono esto?

Muchas gracias!

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar?

Escrito por tucapital.es - 25/04/2012 08:03

- 1. Salvo que la beca esté exenta, que según cuentas no lo parece.
- 2. Haz una consulta en la Agencia Tributaria... pero si no te deja meterlo, no hace falta; y si te lo exigen, tan sólo tienes que comunicárselo.

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 26 November, 2025, 03:16
Salu2.
Maria: Tendría 2 preguntas:
He residido en el extranjero (USA) durante 9 meses con un contrato en practicas en una empresa española con una beca del Ministerio de Educación. Ademas la empresa me pagaba un sueldo extra. Mi sueldo bruto total ha ascendido a 19.000 euros anuales. Tanto la beca como el sueldo han sido pagados en España y cotizando IRPF, y han sido considerados como 2 pagadores. Por lo que el limite para no declarar baja a los 11.200 euros, implicando que ahora me salga a pagar 2.300 euros. Es posible que al tratarse de una beca haya algún otro tratamiento?
Mi segunda pregunta es sobre la deducción del alquiler de vivienda habitual, para el que cumplo todos los requisitos ademas de este:
• Resulta aplicable la deducción por alquiler de la vivienda habitual sita en el extranjero si se tiene la consideración de contribuyente por el IRPF y se cumplen los requisitos previstos en el artículo 68.7 LIRPF (DGT CV1162-10 de 31-05-2010).
El problema es que hay una casilla en la que tengo que indicar el NIF del arrendador, y al ser extranjero no me valida el dato Como soluciono esto?
Muchas gracias!
RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar? Escrito por Fátima - 07/05/2012 13:26
Comentario enviado por Fátima:
Buenas tardes, tengo una duda.
Si solicito el borrador y resulta que debo pagar a hacienda y no lo puedo hacer ya quedo en sistema? que pasaría en ese caso?
RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar? Escrito por tucapital.es - 08/05/2012 08:02

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 26 November, 2025, 03:16
Si estás obligado a hacer la declaración, lo tendrás que echar, y si no puedes pagar puedes pedir finaciarlo.
Salu2.
Fátima: Buenas tardes, tengo una duda.
Si solicito el borrador y resulta que debo pagar a hacienda y no lo puedo hacer ya quedo en sistema? que pasaría en ese caso?
RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar? Escrito por fermina - 08/05/2012 13:59
Comentario enviado por fermina:
En el año 2011 vendi una casa que herede-compre en 1987.Los valores que ponia en la escritura de compra eran muy pequeños y de las reformas que hice, no tengo facturas, algunas de estas reformas las hizo mi marido. ¿como puedo actualizar el valor de compra? hasta el valor catastral, es mas alto que lo que decia en la escritura.¿como te pueden pedir que aportes facturas de hace mas de 23 años?
RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar? Escrito por claudia - 08/05/2012 16:30
Comentario enviado por claudia:
hola ise la declaracion de la renta el año pasado me salio a recibir 600 este 300 la casilla 716 no me la an colocado de comun idad autonomica es normal que lo pasen por alto o este año no entra gracias
RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar? Escrito por fucapital.es - 09/05/2012 12:08
Existen unas tablas de actualización

En unos días lo publicaremos en el blog, así que este atent@.

Salu2.

•						
f۵	r	m	ı	n	а	•

En el año 2011 vendi una casa que herede-compre en 1987.Los valores que ponia en la escritura de compra eran muy pequeños y de las reformas que hice, no tengo facturas, algunas de estas reformas las hizo mi marido. ¿como puedo actualizar el valor de compra? hasta el valor catastral, es mas alto que lo que decia en la escritura. ¿como te pueden pedir que aportes facturas de hace mas de 23 años?

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar? Escrito por tucapital.es - 09/05/2012 12:10

Esa casilla es para la deducción de la vivienda habitual.

Si tienes derecho y no te lo han puesto, rectifica el borrador, es uno de los "errores" comúnes de la Agencia Tributaria.... ¿porqué será?

claudia:

hola ise la declaracion de la renta el año pasado me salio a recibir 600 este 300 la casilla 716 no me la an colocado de comun idad autonomica es normal que lo pasen por alto o este año no entra gracias

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar? Escrito por david - 21/05/2012 11:15

Comentario enviado por david:

hola el año pasado en abril 2011 tuve un niño y no viene en la declaracion tengo que modificar el borrador o no gracias

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar? Escrito por monica - 21/05/2012 11:20

Comentario enviado por monica:

...en el borrador de este año me aparece incluido el piso de mi madre en el cual tengo mi domicilio y que junto con mis hermanos soy propietaria ya que fallecio mi padre pero mi madre tiene el usufructo, por lo que en el apartado de "bienes inmuebles no afectos a AAEE" me aparece tanto un piso que es mio como el piso del cual es usufractuaria mi madre, por lo que me incluyen inmueble 1 (el mio), inmueble 2 (el de mi madre), ¿eso es correcto? o al ser el piso de mi madre de nuda propiedad no tendria que aparecer? y por otro lado, el que me incluyan ese piso me afecta de modo negativo en el

resultado	4	ما ام	~ ~ ~~	~: <i>ć</i> ~ ?
regunado	$\alpha = \alpha$	M MA	ciara	CHOILE

..comentar también que a ninguno de mis dos hermanos se lo incluyen teniendo la misma propiedad que yo sobre el mismo

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar? Escrito por fucapital.es - 22/05/2012 09:49

Sí, modifícalo, que saldrás beneficiado.

Salu2.

david:

hola el año pasado en abril 2011 tuve un niño y no viene en la declaracion tengo que modificar el borrador o no gracias

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar? Escrito por fucapital.es - 22/05/2012 09:50

No, no te afecta para nada.

monica:

...en el borrador de este año me aparece incluido el piso de mi madre en el cual tengo mi domicilio y que junto con mis hermanos soy propietaria ya que fallecio mi padre pero mi madre tiene el usufructo, por lo que en el apartado de "bienes inmuebles no afectos a AAEE" me aparece tanto un piso que es mio como el piso del cual es usufractuaria mi madre, por lo que me incluyen inmueble 1 (el mio), inmueble 2 (el de mi madre), ¿eso es correcto? o al ser el piso de mi madre de nuda propiedad no tendria que aparecer? y por otro lado, el que me incluyan ese piso me afecta de modo negativo en el resultado de mi declaración?

..comentar también que a ninguno de mis dos hermanos se lo incluyen teniendo la misma propiedad que yo sobre el mismo

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar? Escrito por Adrian - 22/05/2012 21:30

Comentario enviado por Adrian:

Hola. Estoy intentando modificar el borrador online para incluir el alquiler de la vivienda habitual. El

problema es que cuando ingreso 3000 euros pagados al arrendador, me aparece que me devuelven "solamente" 301,50 (mas o menos el 10%) correspondiente a la parte estatal (casilla 716). Pero que pasa con la parte autonomica? Porque no aparece nada en en la casilla 772? Vivia en la comunidad de Madrid durante el 2011, soy menor de 35 e ingresaba menos del maximo establecido, por lo que tengo derecho a esa devolucion. Solo quiero aclarar que ahora vivo en Inglaterra por lo que me es imposible pedir una cita para modificar el borrador en una oficina. Muchas gracias por la ayuda.

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar? Escrito por fucapital.es - 23/05/2012 11:11

¿Cumples todos los requisitos exigidos?

- http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/05/15/renta-2011-deducciones-autonomicas-por-alquiler/
- ¿Tu domicilio fiscal está en Madrid?

Salu2.

Adrian:

Hola. Estoy intentando modificar el borrador online para incluir el alquiler de la vivienda habitual. El problema es que cuando ingreso 3000 euros pagados al arrendador, me aparece que me devuelven "solamente" 301,50 (mas o menos el 10%) correspondiente a la parte estatal (casilla 716). Pero que pasa con la parte autonomica? Porque no aparece nada en en la casilla 772? Vivia en la comunidad de Madrid durante el 2011, soy menor de 35 e ingresaba menos del maximo establecido, por lo que tengo derecho a esa devolucion. Solo quiero aclarar que ahora vivo en Inglaterra por lo que me es imposible pedir una cita para modificar el borrador en una oficina. Muchas gracias por la ayuda.

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar? Escrito por Adrian - 25/05/2012 20:57

Comentario enviado por Adrian:

La cuestion es que los 301.50 euros de la parte estatal lo divide exactamente en 2, y pone 150.75 en la parte estatal y 150.75 en la parte autonomica! Me da la impresion de que es un error del sistema. A alguien le ha pasado lo mismo? Como lo han solucionado?

Adrian:

Hola. Estoy intentando modificar el borrador online para incluir el alquiler de la vivienda habitual. El problema es que cuando ingreso 3000 euros pagados al arrendador, me aparece que me devuelven "solamente" 301,50 (mas o menos el 10%) correspondiente a la parte estatal (casilla 716). Pero que pasa con la parte autonomica? Porque no aparece nada en en la casilla 772? Vivia en la comunidad de Madrid durante el 2011, soy menor de 35 e ingresaba menos del maximo establecido, por lo que tengo

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 26 November, 2025, 03:16
derecho a esa devolucion. Solo quiero aclarar que ahora vivo en Inglaterra por lo que me es imposible pedir una cita para modificar el borrador en una oficina. Muchas gracias por la ayuda.
RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar? Escrito por fucapital.es - 28/05/2012 09:06
Las deducciones estatales son el 10,05%:
- http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/05/02/renta-2011-deducciones-por-alquiler-de-vivienda-habitu al-a-nivel-estatal/
Salu2.
Adrian: La cuestion es que los 301.50 euros de la parte estatal lo divide exactamente en 2, y pone 150.75 en la parte estatal y 150.75 en la parte autonomica! Me da la impresion de que es un error del sistema. A alguien le ha pasado lo mismo? Como lo han solucionado?
RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador de la Renta 2011, ¿qué cosas hemos de revisar? Escrito por William Munny - 01/06/2012 09:05
Comentario enviado por William Munny:
Hola. En 2011 he estado viviendo 7 meses en alquiler, pero en régimen de subarriendo, pero pagando por transferencia bancaria cada mes a la arrendadora, que sí tiene contrato de alquiler con el propietario del piso. El problema viene en que mi amiga, a la que pago cada mes, no ha cotizado este año en España, porque se encontraba trabajando en el extranjero. Las preguntas son:
-Puedo yo desgravarme el alquiler sin tener contrato? Imagino que no, porque lo del subalquiler no está, digamos, bien visto fiscalmente. Pero claro, tengo justificantes de los pagos, y la inquilina estaba fuera de España. Podríamos hacer un contrato de cesión? -Puede ella, aunque no haya cotizado en España, presentar una declaración sólo con el alquiler del
- 1 abab ona, adrigao no naya oblizado on Espana, prosontar ana abbiatabion solo bon el alquiler del

Es que me parece muy injusto que nadie pueda desgravarse ese alquiler, cuando hay contrato y pagos justificados bancariamente.

Un saludo y gracias.	

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 26 November, 2025, 03:16

RE: Desde mañana se puede solicitar y confirmar el Borrador o	de la Renta
2011, ¿qué cosas hemos de revisar?	

- 1. Sí, puedes desgravartelo, aunque es posible que le busques un problema al que te ha subarrendado.
- 2. Tu amiga tiene que hacer la declaración en el lugar donde esté residiendo, y tiene que incluir todas las rentas que tengas, independientemente del país donde se produzca.

Salu2.

William Munny:

Hola.

En 2011 he estado viviendo 7 meses en alquiler, pero en régimen de subarriendo, pero pagando por transferencia bancaria cada mes a la arrendadora, que sí tiene contrato de alquiler con el propietario del piso. El problema viene en que mi amiga, a la que pago cada mes, no ha cotizado este año en España, porque se encontraba trabajando en el extranjero.

Las preguntas son:

- -Puedo yo desgravarme el alquiler sin tener contrato? Imagino que no, porque lo del subalquiler no está, digamos, bien visto fiscalmente. Pero claro, tengo justificantes de los pagos, y la inquilina estaba fuera de España. Podríamos hacer un contrato de cesión?
- -Puede ella, aunque no haya cotizado en España, presentar una declaración sólo con el alquiler del piso?

Es que me parece muy injusto que nadie pueda desgravarse ese alquiler, cuando hay contrato y pagos justificados bancariamente.

 =========	 	========